Personería de Floridablanca	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	Código: GA-FO-065 Versión: 1 Fecha de emisión: 30/06/2022

NOMBRE:	CRISTHIAN FERNANDO TIBANA MORA				**C.C. No:**	1.007.414.432 de Floridablanca	
N° CONTRATO:	043	**AÑO CONTRATO:**	2026	**VIGENCIA DESDE:**	7-jul.-2026	**HASTA:**	9-nov.-2026

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES JURÍDICAS, PREVENTIVAS, DE ACOMPAÑAMIENTO Y DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y VÍCTIMA EN LAS DIFERENTES LÍNEAS MISIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.

PERIODO DEL INFORME:	08-09-2026 AL 07-10-2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO	**CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA** Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor

DESCRIPCION DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO

DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO, RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONESESTIPULADAS EN EL CONTRATO
1. Brindar asesoría jurídica de alto nivel en el análisis, trámite y resolución de los diferentes asuntos, solicitudes y procesos de competencia de la Personería Municipal de Floridablanca.	Durante el período comprendido entre el 08 de septiembre y el 07 de octubre de 2026, se realizó el análisis jurídico, revisión de antecedentes, estudio documental y trámite de los asuntos asignados mediante el sistema de reparto de la Personería Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor. Entre las actuaciones desarrolladas se encuentran R-2026-13566 – E-2026-4055, R-2026-13590 – E-2026-3983, R-2026-13622 – E-2026-4133, R-2026-13740 – E-2026-4139, R-2026-14071 – E-2026-4149, R-2026-14205 – E-2026-4197, R-2026-14478 – E-2026-4231, R-2026-14553 – E-2026-4252, R-2026-14628 – E-2026-4292, R-2026-14677 – E-2026-4240, R-2026-14809 – E-2026-4284, R-2026-14820 – E-2026-4312, R-2026-15072 – E-2026-4487, R-2026-15155 – E-2026-4490, R-2026-15230 – E-2026-4509 y R-2026-15251 – E-2026-4512, relacionados con diferentes solicitudes y asuntos de competencia de la Personería Delegada. Dentro de estas actuaciones se destaca el radicado R-2026-13590 – E-2026-3983, relacionado con una petición urgente por embarazo de alto riesgo, para la protección del derecho fundamental a la salud.
2. Brindar atención integral, orientación y soporte a la población en general y a las víctimas del conflicto armado, asistiendo activamente en la toma de declaraciones de conformidad con el marco normativo de la Ley 1448 de 2011 y las directrices institucionales.	Se brindó atención, orientación y acompañamiento técnico-jurídico a población víctima del conflicto armado y vulnerable, en el marco de la Ley 1448 de 2011, adelantando gestiones para la garantía de sus derechos. Se destaca R-2026-15072 – E-2026-4487, correspondiente a la atención jurídica brindada a la ciudadana Nancy María Delgado Montaguth, víctima del conflicto armado, para la protección de su derecho fundamental de petición mediante la proyección de acción de tutela.
3. Apoyar jurídicamente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las acciones preventivas asignadas, visitas de inspección y vigilancia a entidades públicas, proyectando los informes técnicos correspondientes.	Se adelantaron actuaciones de apoyo jurídico y seguimiento preventivo orientadas a la garantía y protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos privados de la libertad (CPL), en el marco de la **Actuación Preventiva Rad. 2026-AP-001**, dirigida al seguimiento de las condiciones de permanencia en los centros de detención transitoria del municipio. Dentro de las actuaciones desarrolladas se destaca el oficio **E-2026-4371**, mediante el cual se solicitó a la Secretaría del Interior información sobre las medidas institucionales y el plan de contingencia para garantizar la permanencia y custodia de los CPL durante las obras de adecuación y mantenimiento de la Estación de Policía de Floridablanca.
4. Realizar el estudio de fondo y la revisión de los proyectos de respuesta, informes requeridos, conceptos y actuaciones de la entidad que le sean asignados, verificando su debida fundamentación legal y jurisprudencial antes de la firma del funcionario competente.	Se realizó el estudio jurídico de fondo y revisión de las actuaciones asignadas mediante el sistema de reparto, verificando antecedentes, documentos, circunstancias particulares, competencia institucional y marco jurídico aplicable, así como la fundamentación de los documentos proyectados para consideración y firma de la Personera Delegada. Entre las actuaciones desarrolladas se encuentran R-2026-13566 – E-2026-4055, relacionada con revisión de clasificación en el RUI; R-2026-15230 – E-2026-4509 y R-2026-15251 – E-2026-4512.
5. Proyectar jurídicamente las respuestas a las acciones de tutela, incidentes de desacato, acciones constitucionales, derechos de petición y demás mecanismos de protección constitucional de alta complejidad que por reparto le correspondan.	Se realizó la revisión, análisis y proyección de actuaciones constitucionales y requerimientos judiciales asignados durante el período. Se destacan R-2026-13622 – E-2026-4133, correspondiente a solicitud de acción de tutela ante Nueva EPS; R-2026-13707 – E-2026-4135, relacionado con incidente de desacato; R-2026-13719 – E-2026-3976, correspondiente a trámite de hábeas corpus; R-2026-14553 – E-2026-4252, relacionado con acción de tutela de Víctor Miguel Duarte Pereira; R-2026-14648 – E-2026-4251, correspondiente a notificación judicial dentro de trámite de tutela; R-2026-14677 – E-2026-4240, relacionado con acción de tutela de Carmen Elisa Hernández Rueda; R-2026-14809 – E-2026-4284, correspondiente a solicitud de tutela para acceso a consulta especializada de ortopedia y traumatología; R-2026-14820 – E-2026-4312, relacionado con incidente de desacato por presunto incumplimiento judicial; R-2026-15072 – E-2026-4487, correspondiente a acción de tutela por presunta vulneración del derecho de petición; y R-2026-15155 – E-2026-4490, relacionado con solicitud de acción de tutela de Venilda Duarte Ramírez.
6. Realizar acompañamientos, capacitaciones y asistencia en las jornadas institucionales o visitas programadas por la entidad, orientados a la promoción y garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos.	Se brindó acompañamiento y asistencia jurídica en las jornadas institucionales de inspección y verificación de las condiciones de permanencia de los ciudadanos privados de la libertad en la Estación de Policía de Floridablanca. Se destaca el oficio E-2026-3974, relacionado con el requerimiento del INPEC R-2026-13026, así como las jornadas del 02 y 06 de octubre de 2026, documentadas mediante sus respectivas Actas de Acompañamiento, formato GE-FO-012, en el marco de la Actuación Preventiva No. 2026-AP-001.
7. Apoyar en la recopilación, análisis y consolidación de la información técnica y estadística necesaria para la elaboración de los informes de gestión y el seguimiento a los indicadores de cumplimiento del Plan de Acción Institucional.	Se realizó la recopilación, organización, registro y seguimiento de la información correspondiente a las actuaciones jurídicas y atenciones a usuarios adelantadas durante el período, mediante la actualización de los instrumentos institucionales de control. Se efectuó el seguimiento de los radicados de entrada R-2026, fechas de asignación, asuntos y respectivos consecutivos de salida E-2026, entre ellos E-2026-3983, E-2026-4055, E-2026-4133, E-2026-4135, E-2026-4139, E-2026-4149, E-2026-4197, E-2026-4231, E-2026-4240, E-2026-4251, E-2026-4252, E-2026-4284, E-2026-4292, E-2026-4312, E-2026-4487, E-2026-4490, E-2026-4509 y E-2026-4512, permitiendo mantener la trazabilidad de las actuaciones y facilitar el seguimiento de la gestión desarrollada.
8. Las demás actividades asignadas formalmente por el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.	Se atendieron los requerimientos técnicos y administrativos impartidos por la supervisora, Dra. Claudia Patricia Niño Ariza, relacionados con el apoyo a la gestión de la Personería Delegada. En desarrollo de estas actividades, se efectuó el trámite y seguimiento de las actuaciones R-2026-15230 – E-2026-4509 y R-2026-15251 – E-2026-4512, conforme a las competencias institucionales.

Observaciones ó Información Adicional

SE SUBE EVIDENCIA AL DRIVE DESIGNADO

FIRMA DEL CONTRATISTA

Cristhian Fernando Tibana Mora.

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

FIRMA DEL SUPERVISOR